



Acuerdo de Pleno sobre ampliación de plazo para la presentación de recurso especial y reclamación

En Madrid, 30 de abril de 2025.

Reunidos los miembros del Tribunal:

PRESIDENTA

D. ^a María de la Concepción Ordiz Fuertes

VOCALES

D. ^a María José Rodríguez Matas

D. Jesús Fernández García

D. José Claudio Álvarez Villazón

D.^a Virginia Leung Fernández

D.^a Isabel Luengo Borrero

SECRETARIA GENERAL

D.^a María de los Ángeles Martín Hernanz

Como consecuencia de la interrupción del suministro eléctrico producida en España el 28 de abril de 2025, cuyos efectos se dejan sentir desde entonces, los registros electrónicos a través de los cuales debe presentarse con carácter general el recurso especial y la reclamación no han estado plenamente y en todo caso operativos.

Este Tribunal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cual resulta supletoriamente aplicable,

ACUERDA

Único. Ampliar hasta las 23:59 horas del día 5 de mayo el plazo de interposición de los recursos y reclamaciones que venciera los días 28, 29 y 30 de abril de 2025.